



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
 INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2032/2026				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7092				
Número de Hojas:	4			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día martes 03 de marzo del año 2026 en la ciudad de Asunción, donde participé en una reunión con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, y el Instituto Nacional de Salud INS.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1090.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	2026
Fecha:	31/03/26 Hora: 07:44
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de firma:	Paula Martínez



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 03/2026	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 1090		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en reuniones con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, y en el Instituto Nacional de Salud INS.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/03/2026	Hasta: 03/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participo en reuniones con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, y el Instituto Nacional de Salud INS.	INS	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	El encuentro tuvo como objetivo la armonización de criterios de calidad en las especialidades médicas desarrolladas en el Hospital Nacional de Itauguá, fortaleciendo el compromiso con la excelencia en la formación de médicos especialistas.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ENCOMENDADAS</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2082			
Fecha: 15/04/26			
Hora: 07:44			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mariana Pariz			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 27 de febrero de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 03/2.026**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina el día martes 3 de marzo del 2026, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar en reuniones con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y el Instituto Nacional de Salud INS.-----

N°	DECANO	C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes). -----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Lic. Liz Lorena Maidana Rojas**  
 Secretaria General Interina

  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

***Foto de Evidencia***





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

## Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2027/2026				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2027				
Número de Hojas:				
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día viernes 20 de marzo del año 2026 en la ciudad de Asunción, donde mantuve una reunión con autoridades del Consulado de Israel en Paraguay.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1601.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	2027
Fecha:	15/04/26 Hora: 10:38
Firma:	H
Aclar. de Firma:	M. Elena Rojas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 19 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 08/2.026**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º) COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina el día viernes 20 de marzo del 2026, quien estará viajando a la ciudad de Asunción para asistir a una reunión con autoridades del Consulado de Israel en Paraguay.-----

N°	DECANO	C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes). -----

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

***Fotos de Evidencias***





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

## Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2030/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2030				
Número de Hojas:	5			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé los días martes 10 y miércoles 11 de marzo del año 2026 en la ciudad de Asunción, donde acompañé al Señor Rector en reunión con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y del Concejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1390.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2030
Fecha:	15/04/2026
Hora:	10:49
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 06/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: <b>1390</b>			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al Señor Rector para participar de reuniones con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y del Concejo Nacional de Educación Superior (CONES).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/03/2026 ✓	Hasta: 11/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Acompañé al Señor Rector en reunión con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y del Concejo Nacional de Educación Superior (CONES).	ANEAES		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Durante la reunión se abordaron aspectos relacionados con el examen de Medicina, generando un espacio de diálogo e intercambio de criterios y experiencias orientadas a fortalecer los procesos de evaluación y asegurar la calidad en la formación de los futuros profesionales de la salud. La participación de las autoridades de la UNI en estos espacios reafirma el compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad académica y la mejora continua de la formación médica.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>		 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI		
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: <u>2030</u>				
Fecha: <u>15/04/2026</u>				
Hora: <u>10:49</u>				
Firma: <u>#</u>				
Aclaración de Firma: <u>M. Elena Ramos</u>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 09 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2.026**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina los días martes 10 y miércoles 11 de marzo del 2026, quien estará acompañando al Señor Rector en un viaje a la ciudad de Asunción a fin de participar de reuniones con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

N°	DECANO	C.I.N°
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	1.257.475

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 1.110.000 (un millón ciento diez mil guaraníes). -----

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General

  
**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**




Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

***Foto de Evidencia***



← Publicaciones


14/05/2024

 facultadmedicinauni



← Publicaciones

14/05/2024

 facultadmedicinauni





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

## Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2177/2026				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2177				
Número de Hojas: 5				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**Dr. Luis Fabian Ruschel**  
Director de Postgrado

**Dra. Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez**  
Directora de Residencia

**Dra. Dora Carolina Miranda Alcaraz**  
Directora Académica de Postgrado

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que realizamos los días viernes 27 y sábado 28 de marzo del año 2026 en la ciudad de Asunción en el salón auditorio del Laboratorio Lasca, donde se llevó a cabo la Reunión General de Docentes de las Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina - UNI.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1736

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	217
Fecha:	15/4/2026 Hora: 13:30
Firma:	[Firma]
Aclar. de firma:	Marta María



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
2	Luis Fabian Ruschel	Director de Postgrado	4.203.053	
3	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	Directora de Residencia	2.494.186	
4	Dora Carolina Miranda Alcaraz	Directora Académica de Postgrado	2.850.008	
5.	Resolución de Viático N°: 09/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1736 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a una reunión con Docentes, Coordinadores y Directores Académicos de las Especialidades Médicas de Medicina Interna, Anestesia Analgesia y Reanimación, Clínica Gineco Obstetrica y Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2026 ✓ Hasta: 28/03/2026 ✓		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	En el salón auditorio del Laboratorio Lasca, se llevó a cabo la Reunión General de Docentes de las Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina - UNI.	Auditorio del Laboratorio Lasca		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	El encuentro reunió a directores, coordinadores académicos y docentes, con el objetivo de unificar criterios académicos y fortalecer la calidad educativa y el compromiso institucional.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 9112				
Fecha: 12/4/2026				
Hora: 13:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 24 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 09/2.026**

Por la cual se comisiona a Funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** a los Funcionarios de la Facultad de Medicina los días viernes 27 y sábado 28 de marzo del 2026, quienes estarán viajando a la ciudad de Asunción para asistir a una reunión con Docentes, Coordinadores y Directores Académicos de las Especialidades Médicas de Medicina Interna; Anestesia, Analgesia y Reanimación; Clínica Gineco Obstétrica y Cirugía General del Hospital Nacional de Itauguá y Hospital San Jorge.-----

Nº	FUNCIONARIOS	C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475
2	Luis Fabián Ruschel	4.203.053
3	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	2.494.186
4	Dora Carolina Miranda Alcaraz	2.850.008

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 1.110.000 (un millón ciento diez mil guaraníes) para Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong; Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes) para Luis Fabián Ruschel, Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez y Dora Carolina Miranda Alcaraz. -----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Anita Gysin Romaniuk*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



*Claudio Diaz de Vivar*  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano

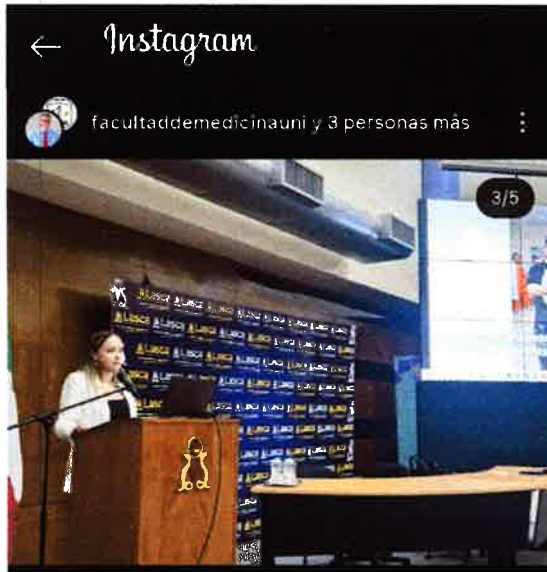
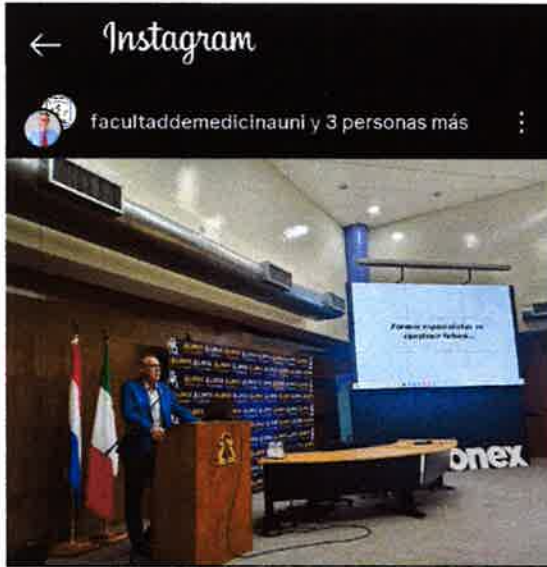


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

***Fotos de Evidencias***





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Form with columns: Área Responsable, Responsabilidad, ID N°, Hecho por, Verificado por, Fecha, Devuelto por. Includes sections for Dependencia Solicitante, Control y Procedimientos/Mesa de Entrada, Departamento de Auditoría, Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, and Departamento de Contabilidad. Includes stamps and handwritten signatures.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día miércoles 25 de marzo del año 2026 en la ciudad de Asunción, donde participe del conversatorio académico sobre habilitación de nuevas carreras de medicina y la formación de postgrado en la ciudad de Asunción con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2013
Fecha:	15/04/26 Hora: 13:16
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: 10/2026	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 1734			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Conversatorio Académico sobre Habilitación de Nuevas Carreras de Medicina y la Formación de Postgrado en la ciudad de Asunción con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/03/2026	Hasta: 25/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participé del Conversatorio Académico sobre Habilitación de Nuevas Carreras de Medicina y la Formación de Postgrado en la ciudad de Asunción con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	ANEAES		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	*Durante el encuentro, se generó un espacio de diálogo técnico y plural en torno a los lineamientos establecidos en la Resolución N.º 02/2026 del CONES. *La participación de diversos sectores permitió avanzar hacia consensos clave para fortalecer la calidad educativa y la formación profesional continua.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>		  Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI		
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____		
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2083				
Fecha: 15/04/2026				
Hora: 18:16				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 24 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 10/2.026**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**


1º) **COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina el día miércoles 25 de marzo del 2026, quien estará participando en el Conversatorio Académico sobre Habilitación de Nuevas Carreras de Medicina y La Formación de Posgrado en la ciudad de Asunción con Autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Nº	DECANO	C.I. Nº
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes). -----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General

  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

***Fotos de evidencias***





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Form with columns: Área Responsable, Responsabilidad, ID N°, Hecho por, Verificado por, Fecha, Devuelto por. Includes sections for Dependencia Solicitante, Control y Procedimientos/Mesa de Entrada, Departamento de Auditoría, Departamento de Recepción de Cuentas Institucionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, and Departamento de Contabilidad. Includes stamps and handwritten numbers like 1924/2026, 1924, 5, 09/14/25, 09/04/26.

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.  
Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realice los días viernes 12 y sábado 13 de marzo del año en curso, donde he dado continuidad a la segunda fase de atenciones a los estudiantes de la Especialización en Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1493

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1924
Fecha:	09/04/26
Hora:	10:52
Firma:	H
Aclar. de Firma:	H Hugo Rojas



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Investigación	3.748.385	
5.	Resolución de Viático N°: 07/2026	6. Fecha de la Resolución: 12/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 1493			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Itaugua		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de dar continuidad a la segunda fase de atenciones a los estudiantes de la Especialización en Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026	Hasta: 13/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	He dado continuidad a la segunda fase de atenciones a los estudiantes de la Especialización en Cirugía General del Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.	Hospital Nacional de Itaugua		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Esta actividad permite la detección temprana de factores psicológicos asociados al estrés académico y laboral propio del proceso de residencia, favoreciendo el acompañamiento oportuno y la implementación de estrategias preventivas. Asimismo, aporta información relevante para la toma de decisiones institucionales orientadas a mejorar el bienestar de los residentes.			

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



Dr. Claudio Díaz de Vivar  
**Decano**  
Facultad de Medicina - UNI

**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 1924

Fecha: 09/04/26

Hora: 10:52

Firma:

Aclaración de Firma: H. Elena Ramos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 12 de marzo del 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 07/2.026**

Por la cual se comisiona al Funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES**

**RESUELVE:**

**1°) COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina durante los días viernes 12 y sábado 13 de marzo del 2026, quien estará viajando a la ciudad de Itauguá, a fin de dar continuidad a la segunda fase de atenciones a los Estudiantes de la Especialización de Cirugía General del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.-----

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Hugo Andrés González Rojas	3.748.385

**2°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes).-----

**3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Anita Gysin Romaniuk*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



*Glaudio Diaz de Vivar*  
**Dr. Glaudio Diaz de Vivar**  
 Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**Fotos de Evidencias**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (21/7/2025)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Braguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Encarnación; 05 de marzo de 2026

Señor:  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**, Decano  
 Facultad de Medicina UNI

Nos dirigimos a usted a fin de solicitar su autorización para que el Lic. Hugo González, profesional del Programa de Salud Mental de nuestra facultad, continúe con las atenciones psicológicas dirigidas a los Residentes de la especialidad de Cirugía General del Hospital Nacional de Itauguá, programadas para los días 12 y 13 de marzo del corriente año.

**Las actividades previstas para cada jornada son las siguientes:**

**Día 1:**

- Sesión grupal.
- Aplicación de test psicológico (para quienes no los hayan realizado previamente).
- Análisis preliminar de resultados.
- Entrevistas individuales para valorar los resultados y brindar recomendaciones personalizadas.

**Día 2:**

- Elaboración y entrega de informes individuales a cada residente
- Preparación de un informe general, que será remitido a su despacho ya a la Dirección de Residencias Médicas.

La intervención del Lic. González es fundamental para promover el bienestar emocional y psicológico de los residentes, contribuyendo significativamente a su formación integral como futuros profesionales de la salud.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

**Lic. Soledad Aranda**  
 Coordinación de Bienestar  
 Postgrado FM UNI



**Mg. Dra. Lourdes Chamorro**  
 Directora  
 Residencias Médicas FM UNI

*Recibido  
 Lic. Hugo González  
 03-03-26*

**"Misión:** La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

**"Visión:** Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2026/2026				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2026				
Número de Hojas:	7			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/04/26			14/04/26	
<b>4. Departamento de Ejecución de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026 ✓

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático. ✓

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 30 de marzo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 1923

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	<u>2026</u>
Fecha:	<u>31/03/26</u> Hora: <u>11:04</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	<u>Yarela Parfisi</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 05/2026	6. Fecha de la Resolución: 05/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 1923		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/03/2026	Hasta: 30/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2026			
Fecha: 14/03/2026			
Hora: 11:04			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 05 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2026**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MARZO DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de marzo del año 2026 según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
Secretaria General



**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
Decano





N° 16

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE ✓		C.I. N°: 782.475 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X ✓	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE ✓	
4	D sposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2026 ✓	Fecha: 05/03/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes) ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000 (ciento sesenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 03 / 2026 ✓	Hasta: 30 / 03 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				160.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A. ✓	Factura ✓	008-001-0003288 ✓	30/03/2026 ✓	110.000 ✓	
2 MIXTURA ✓	Factura ✓	001-001-0000068 ✓	30/03/2026 ✓	50.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	160.000 ✓	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	140.000 ✓	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					14/04/2026

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7  
Casa Matriz: Mcal. José  
Félix Estigarribia e/ Tomás  
Romero Pereira  
Teléfono:071 200604  
Actividad Económica:  
RESTAURANTES Y PARRILLADAS  
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL  
ESQ/JORGE MEMMEL  
Telef:071205051  
Tipo de Factura:CONTADO  
Timbrado:16733227  
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023  
**Nro. Factura Electronica:**  
**008-001-0003288**

Fecha Hora:30/03/2026 06:56:00  
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO DE CA  
RUC:782475-0  
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA  
Telef.:  
Vendedor/a:ASSHLI NEREA

Forma de Venta:CONTADO  
Codigo Mercaderia  
Cant Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO BUFFET DE 7AM A 10 AM  
1 55,000 10% 55,000  
SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA  
1 55,000 10% 55,000

**TOTAL Gs.=110,000**

Liquidación de IVA

Gravada 10%:110,000  
Gravada 5%:0  
Exenta:0

IVA 10%:10,000  
IVA 5%:0  
**Total IVA:10,000**

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica  
con el número de CDC impreso abajo en :  
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

**0180033464700800100032**  
**8822026033017682091298**

Este documento es una representación  
gráfica de un documento electrónico(xml)  
Información de Interés del facturador  
electrónico emisor



de: Gaby Elizabeth Solalinde Moreles

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000068

Fecha: 30 de Marzo de 2026 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Quintado C.I. o RUC: 782.475

Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	50.000			50.000
VALOR PARCIAL					50.000
TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil.					TOTAL: 50.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545		TOTAL DEL IVA: 4.545.-	



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0986) 106281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2025  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2025/2026				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2025				
Número de Hojas:				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/04/26			14/04/26	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/04/26			16/04/26	
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 09 de marzo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 1923

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	<u>2025</u>
Fecha:	<u>31/03/2026</u> Hora: <u>13:20</u>
Firma:	<u>[Handwritten Signature]</u>
Aclar. de Firma:	<u>[Handwritten Signature]</u>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 05/2026	6. Fecha de la Resolución: 05/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 1923		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2026	Hasta: 09/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2025			
Fecha: 14/04/2026			
Hora: 13:30			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 05 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2026**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**  
**RESUELVE:**

**1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MARZO DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

**2°) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **marzo del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

**3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
Secretaria General



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 55-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 y por el Sistema de Acreditación Registral de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 y por el Sistema de Acreditación Registral de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y 3 de Mayo y 3 de Mayo y 3 de Mayo - Encarnación - Itapúa - Paraguay



Facultad de Medicina

**REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025**

Cátedra	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		Firma del Docente:			
Curso:	9º		Nombre y Apellido del Docente:		JUAN OTELEADO	
Mes:	MARZO		Observación:		M. M. M. M.	
Fecha:	9/03/2026		Aula		Morgue	
Hora:	7:30 - 11:30		Consultorio		Biblioteca	
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)			Laboratorio		<input checked="" type="checkbox"/>	
			Bioterio		<input type="checkbox"/>	
			Servicio del Hospital		<input type="checkbox"/>	
			Auditorio/Talleres		<input checked="" type="checkbox"/>	

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	DIAGNÓSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
<b>UNIDAD: I</b>  <b>CONTENIDOS/TEMA:</b> CASE JAVIERA MUNDO MICROBIOLOGÍA RELACION JAVIERA Y MICROBIOLOGÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	Tutoriales	<input checked="" type="checkbox"/>	Exposiciones	Examen Escrito	Exposiciones
		Problemas:		Mapas conceptuales	Examen Oral	Examen Escrito
		Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen de Ejecución (práctica)	Ilustraciones
		Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Maqueta	Estudios de Casos
		Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Problemas	ECOES	Revisión Bibliográfica
		Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Mapa Conceptual y/o mental	Discusión y/o Debate
		Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Otro (especificar):	Otro (especificar):
		Demostraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones		
		Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):		
		Otro (especificar)				

N° 19**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2026 Fecha: 05/03/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000 (ciento sesenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 03 / 2026 Hasta: 09 / 03 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				160.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0003193	09/03/2026	110.000	
2 MIXTURA	Factura	001-001-0000060	09/03/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 160.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 140.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					14/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

**RESTAURANTE PANORAMICO**

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7  
Casa Matriz: Mcal. José  
Félix Estigarribia e/ Tomás  
Romero Pereira  
Teléfono:071 200604  
Actividad Económica:  
RESTAURANTES Y PARRILLADAS  
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL  
ESQ/JORGE MEMMEL  
Telef:071205051  
Tipo de Factura:CONTADO  
Timbrado:16733227  
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023  
**Nro. Factura Electronica:**  
**008-001-0003193**

Fecha Hora:09/03/2026 07:14:26  
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO DE CA  
RUC:782475-0  
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA  
Telef.:  
Vendedor/a:ROMINA DEL PILAR

Forma de Venta:CONTADO  
Codigo Mercaderia  
Cant Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO COMBO 1			
1	55,000	10%	55,000
SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

**TOTAL Gs. = 110,000**

**Liquidación de IVA**

**Gravada 10%:110,000**

**Gravada 5%:0**

**Exenta:0**

**IVA 10%:10,000**

**IVA 5%:0**

**Total IVA:10,000**

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica  
con el número de CDC impreso abajo en \*  
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

**0180033464700800100031**  
**9322026030917228775660**

Este documento es una representación  
gráfica de un documento electrónico(xml)  
Información de Interés del facturador  
electrónico emisor.



de: Gaby Elizabeth Solalinde Mercedes

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000069

Fecha: 09 de Marzo de 2026 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Ortellado C.I. o RUC: 782.475-0

Dirección: Eme Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	50.000			50.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					50.000
TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil					TOTAL: 50.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545		TOTAL DEL IVA: 4.545	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Form with columns: Área Responsable, Responsabilidad, ID N°, Hecho por, Verificado por, Fecha, Devuelto por. Includes sections for Dependencia Solicitante, Control y Procedimientos/Mesa de Entrada, Departamento de Auditoría, Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, and Departamento de Contabilidad. Includes handwritten numbers and dates like 2201/2026, 16/4/26, 17/04/26.

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 31/03/2026

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de marzo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 1923 ✓

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	<i>Del.</i>
Fecha:	<i>16/04/26</i> Hora: <i>10:23</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Yarela Martinez</i>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426 ✓
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 05/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 05/03/2026 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 1923		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 ✓	Hasta: 12/03/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina. ✓	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología. ✓		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2801.			
Fecha: 16/03/2026			
Hora: 10:23			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mariana Jactin			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 05 de marzo de 2.026

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2026**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**  
**RESUELVE:**

**1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MARZO DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

**2°) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de marzo del año 2026 según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	2	600.000

**3°) COMUNICAR** a quienes correspondá y cumplido archivar.-----



*Anita Gysin Romaniuk*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



*Claudio Díaz de Vivar*  
**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2026	Fecha: 05/03/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 03 / 2026	Hasta: 12 / 03 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	001-001-0000067	12/03/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				<i>12/04/2026</i>

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*  
 Firma del Beneficiario  
*Olga Heinichen*

Aclaración y C.I. N°: 1026426



Açai - Menú - Minutas - Bocadoitos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Gaby Elizabeth Solalinde Mereles

TIMBRADO N° 18407161

Fecha Inicio Vigencia 29/10/2025

Fecha Fin Vigencia 30/04/2026

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000067

Fecha: 12 de Marzo de 2026 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heimichen C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumibles	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.					TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

**La Imprenta** de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
 Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281  
 Email: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2025  
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: Contabilidad  
 (no válido para crédito fiscal)

